

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESEFIJACIÓN DE AVISO

Para notificar LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 con Radicado E. 2.020001958, por el señor **JONATHAN REYES SANCHEZ**, proferida por la DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso hoy veintinueve (29) de octubre del 2020 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por no haber sido posible la recepción del peticionario, debido a que no recibían en físico y el correo fue rebotado, y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de CINCO (05) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se fija el día jueves 29 de octubre de 2020, siendo las 8:00 A.M. y desfija el día miércoles 04 de noviembre de 2020 a las 6:00 P.M.

Con toda atención,



ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA

Director Técnico y de Operaciones

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Elaboró: Daniela Alexandra Delgado Galvis – Apoyo a la Dirección de Técnica y de Operaciones

ELABORO Coordinador de Calidad	FECHA 24/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 25/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 07/09/2016
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2020-

/DICUA – ESPIE – 3.1

Piedecuesta, 21 septiembre de 2020

El 2.020001958 22-sep-2021 10:29

TECNICO OPERATIVO - LIMPIEZA

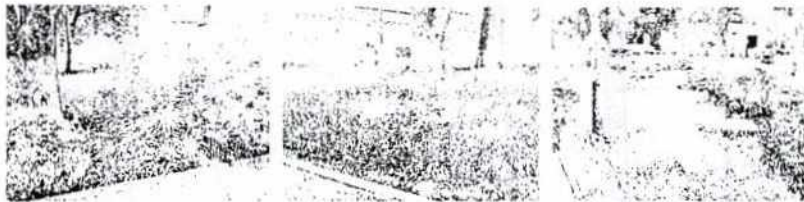


Señores
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
Carrera 8 N° 12-28 barrio la candelaria
Piedecuesta Santander
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Asunto: Informe especial de policía

Teniendo en cuenta el desarrollo del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria Por Cuadrantes, y el compromiso y entrega de su entidad; Comedidamente me permito transmitirle a esa entidad los requerimientos que he recibido por parte de la comunidad del barrio hoyo chiquito, donde dan a conocer que en el parque Olaya Herrera ubicado en la carrera 6 con calle 5 de este municipio de manera urgente se requiere una poda, a los diferentes árboles, plantas y vegetación, en atención a que este sector es demasiado concurrido y de no realizarse esta actividad se generaría un foco de inseguridad en el sector, afectando a la ciudadanía del sector.

Material Fotográfico



Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente


Patrullero, **JONATHAN REYES SANCHEZ**
Integrante Patrulla de Vigilancia

Elaborado por: Patrullero, JONATHAN REYES SANCHEZ
Fecha de elaboración: 21-09-2020
Ubicación: D.VINO 2020/OFICIOS SALIDOS

Calle 5 No. 5-60 Centro – Piedecuesta
Teléfono 6649018
mebuc.epiedecu@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO



Piedecuesta, 28 de septiembre de 2020

Radicado No. E.2.020001958

S. 2.020002010 29/09/2020 08:08

TECNICO OPERATIVO - LIMPIEZ



Señores:

JONATHAN REYES SANCHEZ

Integrante Patrulla de Vigilancia

Calle 6 No. 5-60 – Centro Piedecuesta

Mebuc.epiedecu@policia.gov.co

Piedecuesta, Santander.

Cordial Saludo;

Para la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos, es muy importante atender las peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes que se radiquen en esta prestadora, como quiera que nuestro compromiso es la prestación de los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado con calidad, eficiencia y oportunidad.

Sobre el particular, y atendiendo a su solicitud para la jornada de poda en árboles, plantas y vegetación del parque Olaya Herrera ubicado en la carrera 6 con calle 5, la Dirección Técnica y de Operaciones le informa que la actividad de macaneo de zonas verdes en el Parque Olaya Herrera está programada para la primera (01) o segunda (02) semana del mes de diciembre.

En lo referente a la poda de árboles, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos, no podrá iniciar las actividades hasta que no exista actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Piedecuesta (PGIRS). Instrumento de planeación municipal que contiene los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos y basado en un diagnóstico inicial, proyección futura y plan financiero viable con el fin de garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y prestación del servicio público de aseo con relación a la poda de árboles en el casco urbano del municipio.

Atentamente,

ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA

Director Técnico y de Operaciones

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Elaboró: Daniela Alexandra Delgado Galvis – Apoyo Dirección Técnica y de Operación.

Revisó: Carmen Reinoso Torres – Técnico Operativo/Limpieza Urbana.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa